



DECRETO No. 0080

"Por medio del cual se Incorpora una docente a la planta docente y directivo docente del Departamento de Bolívar mediante convenio interadministrativo entre el Departamento de Bolívar y el Departamento del Tolima- en virtud del proceso de traslados ordinarios"

LASECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus atribuciones y facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que el Título 5, Capítulo 1 del Decreto 1075 del 2015 (Decreto No 520 del 17 de febrero de 2010), reglamentario del artículo 22 de la Ley 715 de 2001, en su artículo 2, referente al proceso ordinario de traslado establece que cada entidad territorial certificada debe implementar el proceso para tramitar los traslados que tenga origen en solicitud de los docentes o directivos docentes entre Departamentos, Distritos o Municipios certificados, previo convenio interadministrativo.

Que con base en la forma como debe desarrollarse dicho proceso, el Ministerio de Educación Nacional –MEN, expidió la Resolución 010402 de 01 de octubre de 2019, por la cual fijó el cronograma para la realización del proceso ordinario de traslado de docentes y directivos docentes oficiales en el año 2019, en las entidades territoriales certificadas en educación.

Que en cumplimiento a la Resolución 010402 del 01 de octubre de 2019, del MEN, el Departamento de Bolívar emitió la Resolución N° 4024 de 17 de octubre de 2019, por medio del cual convocó al proceso ordinario de traslado de docentes y directivos docentes del año de 2019.

Que en la misma Resolución 010402 de 2019, se establecieron los Criterios de Inscripción; también el Formato de Inscripción; así mismo, se determinaron los Criterios para la Decisión del traslado, entre otras.

Que una vez agotada la actividad de ajustes de la lista de Docentes y Directivos Docentes seleccionados para el traslado del proceso ordinario 2019, se expidió la Resolución No. 1366 del 26 de diciembre de 2019, en la que fue seleccionada la docente **LUZ DARI MENDOZA REDONDO**, con nombramiento en propiedad, quien viene prestando sus servicios en la **Institución Educativa Técnica Minuto de Dios Fe y Alegría sede Principal del municipio de Lérída - Tolima**, para su traslado a la **Institución Educativa Técnica Juan Federico Hollman** del municipio de **El Carmen de Bolívar-Bolívar** en el Nivel de **BÁSICA PRIMARIA**.

Que el Departamento de Bolívar y el Departamento del Tolima suscribieron convenio interadministrativo de fecha 18 de diciembre de 2020, que hace parte integral de este acto administrativo, para realizar el traslado nombramiento de la docente **LUZ DARI MENDOZA REDONDO**, identificado (a) con cedula de ciudadanía número **33.284.614**, docente en propiedad en el Nivel **BÁSICA PRIMARIA**, Grado **2B** en el Escalafón Nacional Docente.

Que la Secretaría de Educación del Departamento del Tolima, expidió el Decreto No. 0257 de fecha 23 de febrero de 2021, mediante el cual se ordena el traslado definitivo a la docente **LUZ DARI MENDOZA REDONDO** al Departamento de Bolívar, **sin solución de continuidad**.

Que acorde con las obligaciones pactadas en el convenio interadministrativo, corresponde a la Secretaría de Educación de Bolívar expedir acto administrativo de incorporación a la planta global de la Secretaría de Educación de Bolívar en el Cargo de docente en el Nivel **BÁSICA PRIMARIA** a la docente **LUZ DARI MENDOZA REDONDO**, identificada con cédula de ciudadanía número **33.284.614**, en la **Institución Educativa Técnica Juan Federico Hollman** del municipio de **El Carmen de Bolívar-Bolívar**.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: Incorpórese a la planta de cargos Docentes y Directivos Docentes de la Secretaría de Educación de Bolívar a la docente **LUZ DARI MENDOZA REDONDO**, identificada con cédula de ciudadanía número **33.284.614**, nombrada en propiedad, grado **2B** en el Escalafón Nacional Docente, en el cargo de docente de **BÁSICA PRIMARIA**, en la **Institución Educativa Técnica Juan Federico Hollman** del municipio de **El Carmen de Bolívar-Bolívar**.



DECRETO No. 0080

“Por medio del cual se Incorpora una docente a la planta docente y directivo docente del Departamento de Bolívar mediante convenio interadministrativo entre el Departamento de Bolívar y el Departamento del Tolima en virtud del proceso de traslados ordinarios”

ARTICULO SEGUNDO: El traslado de la mencionada docente se efectúa **sin solución de continuidad**, de acuerdo a las normas de carrera docente vigente.

ARTICULO TERCERO: Para los fines legales pertinentes, envíese copia del presente Decreto a la Secretaría de Educación del Departamento del Tolima, a la Dirección Administrativa de Establecimientos Educativos - Sección Nomina y Novedades, Hoja de vida del funcionario, Oficina de Archivo de la Secretaría de Educación de Bolívar.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de su notificación.

COMUNIQUESE, Y CUMPLASE

Dado en Turbaco-Bolívar, a los 23 días del mes de marzo de 2021


VERONICA MONTERROSA TORRES
Secretaria de Educación de Bolívar

Vo.Bo.:	 Erick Fabian Castro Romero	Director Oficina Jurídica
Vo.Bo.:	 Jairo Beltrán Beltrán	Director Administrativo de Planta
Vo.Bo.:	 Didier Flórez Martínez	Profesional Universitario(E) Planta de Personal
Elaboró:	Olga L. Torres Martínez	Técnico Operativo 